

BASES CONVOCATORIA 2022

1. ¿Qué organizaciones pueden presentar proyectos para participar en la Convocatoria Anual de **CONCAUCE AC**?

Ser una organización legalmente constituida bajo alguna de las siguientes figuras jurídicas:

- Asociaciones Civiles (A.C.)
- Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.)
- Instituciones de Beneficencia Privada (I.B.P.)
- Asociaciones de Beneficencia Privada (A.B.P.)
- Fundaciones de Beneficencia Privada (F.B.P.)
- Institución de Asistencia Social Privada (I.A.S.P.)

Tener un mínimo de 3 años de operación y que su **proyecto se realice dentro del Estado de Puebla.**

2. ¿Qué tipo de proyectos apoya la Convocatoria Anual de CONCAUCE AC?
 - Servicios Asistenciales
 - Salud
 - Educación
 - Desarrollo Comunitario

3. ¿Cuáles son las bases de la Convocatoria?

Las bases de la Convocatoria Anual 2022 se encuentran en el siguiente link:

<http://concauce.org/formatos/bases.pdf>

4. ¿Cuáles son los montos que se pueden solicitar?

Los montos van de \$50,000 hasta los \$200,000.00 M.N.

5. ¿Es posible presentar un proyecto si mi organización no cuenta con autorización como donataria por el SAT?
 - a. Si
6. ¿Cuál es el plazo para presentar proyectos?

Del **martes 15 de marzo al viernes 29 de abril de 2022** la plataforma estará abierta para recibir los proyectos.

Después de esta fecha la plataforma electrónica será deshabilitada automáticamente y no se podrá ya recibir ninguna solicitud.

7. ¿Por qué medios se reciben los proyectos?

El proyecto y la documentación requerida como soporte, se deberá enviar exclusivamente vía electrónica a través de la plataforma: <http://formulario.concauce.org>

8. ¿Qué hago si no puedo acceder a la plataforma electrónica para registrar mi proyecto o si tengo alguna duda sobre el registro en la web?

Mandar un mail a contacto@concauce.org

Comunicarte al teléfono 222 944 3482 en horario de 09:30 a 14:00 hrs

9. Recomendamos revisar el **Manual de Usuario** antes de realizar el llenado de la convocatoria el cual se encuentra disponible en:
<http://concauce.org/formatos/manual.pdf>

Las Organizaciones Civiles que así lo requieran, podrán también solicitar información al correo electrónico: contacto@concauce.org para resolver las dudas en torno a los requerimientos establecidos en la convocatoria o al proceso de registro.

10. ¿Dónde puedo revisar los formatos con la información solicitada por la Convocatoria Anual 2022?

Una vez que se haya completado el registro en la plataforma electrónica y se cuente con un nombre de usuario y contraseña, se podrá visualizar la información de los formatos solicitados ingresando el RFC de su organización (que será su nombre de usuario) y contraseña, en:

<http://formulario.concauce.org>

11. ¿Podré editar la información que ya registré?

No, la información ya capturada no podrá ser modificada

Podrá visualizar la información registrada a través de: <http://formulario.concauce.org>, así como también encontrará en la plataforma electrónica una opción para descargar un archivo PDF en el que encontrará toda la información ingresada.

¿Cuándo y dónde se darán a conocer los resultados?

A partir de la **segunda quincena del mes de junio**, a través de la página web: **www.concauce.org** y por medio **del correo electrónico que registró en la convocatoria**.

12. En caso de resultar beneficiado, ¿cuándo entrega el donativo Fundación CONCAUCE AC?

El donativo se entregará una vez que el DEPARTAMENTO JURÍDICO de CONCAUCE autorice el convenio firmado entre Fundación CONCAUCE AC y la institución seleccionada, este proceso puede tardar en promedio de 30 a 45 días naturales.

13. ¿Quién determina los proyectos ganadores?

La evaluación y selección estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por expertos/as en las temáticas enunciadas en la presente convocatoria.

14. ¿Qué tipo de reportes y/o comprobación solicita CONCAUCE AC sobre el donativo recibido?

Se solicita un reporte de avances que deberá ser entregado seis meses después de recibir el

donativo y uno final, donde se mostrarán los resultados de la inversión social realizada, este último se entregará al año de recibir el donativo. A los reportes se les deberá anexar fotografías y testimonios, así como copia de las facturas que amparen cada una de las inversiones realizadas con los recursos otorgados.

De acuerdo al proyecto se pedirá el tiempo de informe avance de obra, etc.

15. ¿CONCAUCE AC realizará visitas a las instalaciones de las organizaciones beneficiadas y/o a los proyectos?

Sí, se realizarán dos visitas, la primera será cuando se entrega el donativo a la institución, la segunda será después de recibir el primer informe de avance.

Adicional a estas en cualquier otro momento se podría visitar en coordinación con la institución para dar seguimiento. Dependerá el caso

16. ¿Cuántos proyectos apoya anualmente CONCAUCE AC ?

El número varía dependiendo de los proyectos que el Comité de Evaluación seleccione y de los recursos disponibles, en promedio se apoyan de 8 a 10 proyectos anualmente.

17. ¿Cómo me entero que he finalizado el proceso de registro y mi proyecto ha sido registrado con éxito?

En la plataforma electrónica se encuentra un botón que guarda la información registrada en cada uno de los formularios, así como las indicaciones pertinentes para salvar la información.

Te llegará un mail acuse de recibo